

## Consultas Realizadas

# Licitación 415324 - ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO - 2° LLAMADO

### Consulta 1 - Solicitud aclaratoria

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
<p>Solicitamos por favor una aclaratoria respecto a una discrepancia existente en uno de los ítems de los "Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica", específicamente el punto 4 (pág. 21/41) establece que el FABRICANTE podrá presentar: 1) La Habilitación del MIC para producción de Alcohol Absoluto; o 2) La Constancia del Registro Industrial (RIEL) donde conste la actividad de producción de alcohol absoluto.</p> <p>Sin embargo, para COMERCIALIZADORES (como lo es nuestro caso por la empresa PETROQUIM S.A.), solamente nos permite presentar la Habilitación del FABRICANTE. Por tal motivo, solicitamos por favor aclaración respecto a si podemos presentar la Constancia del RIEL del FABRICANTE, a fin de equiparar las exigencias documentales entre COMERCIALIZADORES y FABRICANTES.</p> <p>De esta forma, si los COMERCIALIZADORES podemos presentar la misma documentación que los FABRICANTES (Habilitación MIC o Constancia RIEL), estaremos en igualdad de condiciones y seguiremos la misma línea que la establecida para los FABRICANTES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2022
<p>Se aclara que el oferente que no sea productor deberá presentar: - Fotocopia autenticada de la Habilitación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio para la producción de Alcohol Absoluto del productor, o Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio del productor en el cual se detalle como una actividad la producción de Alcohol Absoluto, y una autorización productor para comercializar el alcohol absoluto.</p>		